ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SG-053-2025

CONTRATO No.	**CMC-SG-053-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
NIT.	890 980 958 – 3
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ**
CÉDULA	1.020.394.034
CONTRATISTA	**SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA**
NIT.	900 137 500 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO**
CÉDULA	71 336 009 de Medellín (Ant)
SUPERVISOR DESIGNADO	**JORGE ALEXÁNDER OCHOA**
CARGO	Secretario General y de Gobierno
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y PRECIOS REAJUSTABLES, CON DESTINO A LOS VEHÌCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000)**

CDP INICIAL			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0000001312	06/082025	$39.858.000	$39.858.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes, transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo		

CDP OT 1			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0000001722	13/11/2025	$15.000.000	$15.000.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes, transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Maceo – Antioquia, celebró el día 15/08/2025 el Contrato de Mínima cuantía de Suministro **CMC-SG-053-2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y PRECIOS REAJUSTABLES, CON DESTINO A LOS VEHÌCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA".** Dicho Contrato de Mínima Cuantía se celebró con la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA** con **NIT 900.137.500-5** representada legalmente por el señor **LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO** identificado con **C.C. 71.336.009** de Medellín.

Dentro de las muchas finalidades del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

En tal sentido, mediante el presente proceso de selección se pretende satisfacer la necesidad diaria del suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM) para los diferentes vehículos y motocicletas del parque automotor propio, que desarrollan actividades encaminadas al mantenimiento rutinario correctivo y preventivo de vías terciarias, control de movilidad, tareas misionales, movilización de funcionarios, entre otras establecidas dentro de sus obligaciones constitucionales; lo anterior para el normal y óptimo desarrollo de las actividades diarias de la Administración Municipal y así, cumplir la prestación de servicio de las diferentes dependencias de ésta, cumpliendo con el correcto y efectivo funcionamiento, bajo parámetros de calidad y oportunidad.

El municipio de Maceo cuenta con varios vehículos, entre ellos maquinaria amarilla, camionetas, motocicletas, entre otros, que se encuentran asignados a diferentes secretarías de la administración municipal para el logro de sus objetivos particulares y en pro del cumplimiento global en que se convierte el Plan de Desarrollo "Maceo Incluyente", como por ejemplo la descentralización administrativa que se da en las zonas rurales del Municipio de algunas dependencias de la administración, como por ejemplo la Secretaría de Agricultura que hace visitas a zona rural y las dependencias de Comisaria de Familia, la Secretaria de Salud que lleva sus diferentes programas formativos a las veredas, Victimas e Inspección de Policía que hacen brigadas institucionales de atención al público y con el fin de cumplir los requerimientos del parque automotor se requiere del constante SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE para la vigencia del 2025, y a la fecha (19/11/2025), el contratista ha hecho entrega del 91,26% del suministro de combustible y ha realizado diferentes cobros, pero ya el contrato esta escaso de recursos financieros, y mientras se celebra la compra a través de acuerdo marco de precio a través de la tienda virtual del Estado colombiano, es muy necesario poder seguir contando con el suministro de combustible.

Este mayor nivel de utilización se debe a la incrementada demanda de desplazamientos operativos, administrativos y de apoyo misional ejecutados por las dependencias municipales durante la presente vigencia fiscal. Tales actividades han requerido un uso constante de la flotilla vehicular para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la administración y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, hechos que no podían preverse con exactitud al momento de la planeación inicial.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio público, evitar la paralización de las actividades institucionales y asegurar la disponibilidad de combustible hasta la finalización de la vigencia fiscal, resulta necesario adicionar recursos al contrato por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS ($4.929.000).

Por lo anterior, y considerando que el monto inicialmente contratado resulta insuficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo restante de la vigencia fiscal, se justifica técnicamente y jurídicamente la celebración del presente otrosí de adición presupuestal, con el fin de asegurar el adecuado suministro de combustible requerido para el funcionamiento del parque automotor del Municipio de Maceo – Antioquia.

Es así como contando con el visto bueno del supervisor y la ordenadora del gasto y a la necesidad indiscutible de llevar a feliz término el objeto contractual, se hace necesario adelantar el OTROSÍ N° 002 Contrato de Mínima cuantía de Suministro CMC-SG-053-2025.

2. LA NECESIDAD EXPUESTA:

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la adición presupuestal para cubrir una mayor cantidad del suministro contratado y garantizar la movilidad y ejecución de todas las actividades propuestas por la Entidad.

3. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Para el presente OTROSÍ se requiere adicionar la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS ($4.929.000).

4. TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA:

Para el presente OTROSÍ 002 no se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual.

5. GARANTÍAS

Como para el Contrato de Suministro CMC-SG-053-2025 no se solicitaron garantías, para el presente OTROSÍ tampoco se requerirán.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. FACTORES DE SELECCIÓN:

Se aclara que el OTROSÍ 002 al Contrato de Mínima Cuantía CMC-SG-053-2025 se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA** identificada con número **NIT. 900 137 500 – 5** y representada legalmente por el señor LUIS **GUILLERMO VILLEGAS MANZANO** identificado con **C.C. 71.336.009**

8. RIESGOS PREVISIBLES:

Los mismos del Contrato de Mínima cuantía de Suministro CMC-SG-053-2025 inicial.

Para constancia, se firma en Maceo - Antioquia a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

JORGE ALEXÁNDER OCHOA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Valeria Bedoya Giraldo	Revisó: Jorge Alexander Ochoa	Aprobó: Amado de Jesús Ruíz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor de Contratación	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Contratista – Asesor de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MACEO PUJANTE
ALCALDIA DE MACEO